

Acta Sesión Extraordinaria

N° 52-2020

Acta de Sesión extraordinaria N°52-2020, celebrada el día 28 de diciembre del 2020.
Lugar Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto. Hora 4:00 p.m. con la presencia de los señores (as):

Luz Elena Chavarría Salazar Freddy Fernández Morales Argentina del Rocío Gutiérrez Toruño Gerardo Obando Rodríguez Aliyuri Castro Villalobos Neftalí Brenes Castro	Presidenta Municipal Síndico Suplente Concejal Propietaria Concejal Propietario Concejal Propietaria Concejal Propietario
AUSENTES	
Iriana Gómez Medina Marianela Reyes Quirós José Luis Juárez Madrigal Allan Manuel Barrios Mora.	Concejal suplente Concejal suplente Concejal suplente Concejal suplente

El día de hoy sustituye a la secretaria del Concejo Municipal, Katty Montero Arce, la señora Aliyuri Castro Villalobos y está presente el Sr. José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal y el Sr. Diego Valerio Ávila del Departamento de Proveeduría

AGENDA

ORACION

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM Y APROBACION DE LA AGENDA.

ARTICULO II. PALABRAS DE LA SEÑORA PRESIDENTA

ARTICULO III. PUNTO UNICO: Aprobación de adjudicación de los procesos de licitación.

ARTICULO IV. ACUERDOS

ARTICULO V. CIERRE DE SESION.

.....

ORACION

ARTICULO I. COMPROBACION DE QUORUM Y APROBACION DE LA AGENDA.

La señora Presidenta Municipal Luz Elena Chavarría, realiza comprobación del quorum, es aprobada con cinco votos, al mismo tiempo realiza la aprobación de la agenda y es aprobada con cinco votos. Votan Luz Elena Chavarría, Gerardo Obando Rodríguez, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Rocío Gutiérrez Toruño y Neftalí Brenes Castro. Concejales Propietarios (as)

ARTICULO II. PALABRAS DE LA SEÑORA PRESIDENTA

ARTICULO III. PUNTO UNICO: Aprobación de adjudicación de los procesos de licitación.

La señora Presidenta Municipal Luz Elena Chavarría, da la bienvenida al señor Diego Valerio y el pase al señor Intendente.

Sr José Francisco Rodríguez procede a explicar, cuál él es el objetivo de las personas miembros del concejo para mejorar la institución, y recalca los logros de la ejecución del presupuesto del Concejo Municipal, en proyectos para el distrito y mejorarlo. Además, menciona los aciertos de este año y los aspectos en los que se debe mejorar o explotar.

Uno de esos aspectos es lo relacionado a infraestructura vial y hace referencia a los procesos de licitación y adjudicación de contrataciones que ayudarán a cumplir los objetivos en esa área.

Sra. Luz Elena Chavarría aprueba un receso.

Sr Diego Valerio procede a explicar los procesos de licitación, el primero es el proceso de licitación abreviada N° 2020-LA-0000008-CP denominada Conformación de calzada y colocación de material granular por concepto demanda, para la Red Vial Distrital de Lepanto, se invitaron a cinco oferentes: Transportes Palquesa de Nicoya S.A., Efrén Núñez Sibaja, Constructora Nura S.A., J.M.A.A. de Occidente S.A, MTS Multiservicio de Costa Rica S.A., se recibieron dos ofertas de J.M.A.A. de Occidente y Transportes Palquesa, este segundo queda fuera por no presentar estructura de precios, la otra empresa tuvo una subsanación, se realizó de manera correcta y se da la recomendación de que se le adjudique a JMAA de Occidente S.A.

Sr Intendente Municipal explica cuál es el proyecto en el que se requiere esa y que el oferente queda contratado un año.

Sr Diego Valerio explica que durante cuatro años se puede prolongar el contrato y explica el proceso de reajuste de precios para cuando se requiere en este tipo de procedimientos

Sr Freddy Fernández pregunta cuál es el ingeniero que fiscalizará el proyecto.

Sr Diego Valerio explica que en el documento se establecen quienes son los encargados de fiscalizar, que en este caso es el ingeniero José Miguel Chavarría y Jeffry Núñez.

Sr Intendente Municipal menciona que estos procedimientos no pueden afectar las finanzas de las empresas que participa y por ello se realizan los reajustes de precios.

Sr Diego Valerio explica porque es necesario que el procedimiento sea una entrega según demanda, para que se utilice el recurso de la manera más óptima posible.

Sr Diego Valerio explica el segundo procedimiento, la contratación directa de escasa cuantía N° 2020CD-000031-CP denominado Proyecto compra de agregados para el mantenimiento de caminos Red Vial Distrital de Lepanto, se invita

Acta ext ord. 52-2020

28 de diciembre del 2020

a participar a Bloques Pedregal S.A., Tajo Piedra Blanca S.A., Tubos Campeón S.A., Agrocomercial VESIM LTDA, Ferretería Chacarita #2 y Ferretería Carranza, solo participó Ferretería Carranza y Bloques Pedregal S.A, los dos cumplen, pero por precio se recomienda la adjudicación a Bloques Pedregal S.A. El tercer procedimiento, por su parte, es la licitación abreviada N° 2020LA-000009-CP denominada Reconstrucción Puente Malibú camino 6-01-261 y 6-01-072, sobre la quebrada Jicaral, hubo una oferta única para el proceso por parte de Constructora Nura S.A., a esta se solicitaron subsanaciones y las realizó correctamente en tiempo y forma, por lo que se recomienda la adjudicación a dicha empresa.

ARTICULO IV. ACUERDOS

Inciso a.

ACUERDO N°1: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, amparado en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento resuelve acoger en todos sus extremos la recomendación emitida por el asesor vial y el proveedor del Concejo Municipal de Distrito Lepanto y se adjudica la Licitación Abreviada N° 2020LA-000008-CP denominada **Conformación de la Calzada y colocación de Material Granular por Concepto de Demanda, para la Red Vial Distrital de Lepanto.** CONTRATACIÓN ENTREGA SEGÚN DEMANDA POR UN AÑO CALENDARIO PRORROGABLE POR TRES AÑOS HASTA UN TOTAL DE 4 AÑOS.” de la siguiente manera:

PROVEEDOR	ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO
JMAA DE OCCIDENTE S.A. CEDULA JURÍDICA NO. 3-101-606600	Conformación de calzada cunetas y espaldones	KM	€819.140,96
	Colocación de material granular	M3	€13.949,42

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cinco votos, adjudicar a favor de la empresa J.M.A.A. de Occidente S.A. Notifíquese a la Intendencia Municipal y Proveeduría. Visto el acuerdo en todas sus partes se aplica el artículo 44 y 45 del código municipal. **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría, Gerardo Obando, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Rocío Gutiérrez y Neftalí Brenes. Concejales Municipales.

Inciso b.

ACUERDO N°2: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, amparado en la Ley de Contratación Administrativa vigente y su Reglamento se resuelve acoger en todos sus extremos la recomendación emitida por el Asesor Vial y la Proveeduría del Concejo Municipal de Distrito Lepanto y se adjudica la Compra Directa de Escasa

Acta ext ord. 52-2020

28 de diciembre del 2020

Cuantía N°2020CD-000031-CP denominada: **PROYECTO COMPRA DE AGREGADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO**, de la siguiente manera:

Adjudicatario	Cédula	Descripción de línea	Unidad de medida	Monto
Bloques PEDREGAL S.A.	3-101-125782	Base Granular 1 ½	1000 m ³	€6.672.600,00
		Cemento de uso general	1833 unidades	€10.223.557,50
				€16.896.157,50 (dieciséis millones ochocientos noventa y seis mil ciento cincuenta colones con 50/100)
			Monto total	

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cinco votos, adjudicar a favor de la empresa Bloques Pedregal S.A..Notifíquese a la Intendencia Municipal y Proveeduría. Visto el acuerdo en todas sus partes se aplica el artículo 44 y 45 del código municipal. **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría, Gerardo Obando, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Rocío Gutiérrez y Neftalí Brenes. Concejales Municipales.

Inciso c.

ACUERDO N°3: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, amparado en la Ley de Contratación Administrativa Vigente y su Reglamento se resuelve acoger en todos sus extremos la recomendación emitida por el Coordinador de infraestructura vial Arq. José Miguel Chavarria Amador, Asesor Vial Ing. Jeffrey Núñez Nuñez y Encargado de Proveeduría Lic. Diego Valerio Ávila, por lo que se adjudica la Licitación Abreviada N° 2020LA-000009-CP denominada: **“RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE MALIBU CAMINO 6-01-261 y 6-01-072 De: (Ent.N.21 Puente Sobre la Quebrada Jícaral PROPUESTAS SEGÚN DETALLE DE CANTIDADES”**, de la siguiente manera:

Adjudicatario	Cédula	Descripción de línea	Monto
Constructora NURA S.A.	3-101-785059	RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE MALIBU CAMINO 6-01-261 y 6-01-072 De: (Ent.N.21 Puente Sobre la Quebrada Jícaral PROPUESTAS SEGÚN DETALLE DE CANTIDADES	€25.850.000,00
			€25.850.000,00 (veinticinco millones ochocientos cincuenta mil colones con 00/100)

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cinco votos, adjudicar a favor de la empresa Constructora Nura S.A. Notifíquese a la Intendencia Municipal y Proveeduría. Visto el acuerdo en todas sus partes se aplica el artículo 44 y 45 del código municipal. **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena

Acta ext ord. 52-2020

28 de diciembre del 2020

Chavarría, Gerardo Obando, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Rocío Gutiérrez y Neftalí Brenes. Concejales Municipales.

CAPITULO V. Cierre de Sesión.

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las 5:00 pm.

_____	SELLO	_____
PRESIDENTE		SECRETARIA

.....UL.....